



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 04 de noviembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 046-2024/MDV-ALC de fecha 01 de marzo de 2024 y la Resolución de Alcaldía N° 0239-2024/MDV-ALC de fecha 04 de noviembre de 2024, respecto a la emisión del documento autoritativo que precise el cargo del funcionario encargado del puesto de Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, disposición concordante con lo estipulado en el numeral 73.3 del artículo 73 de la ley antes referida;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la ley antes referida, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 046-2024/MDV-ALC de fecha 01 de marzo de 2024, se resolvió, entre otros, encargar el puesto de Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos al Ingeniero Erick Aurelio Mota Rojas, Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0237-2024/MDV-ALC de fecha 31 de octubre de 2024, se resolvió, entre otros, dar por concluida, la disposición efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2024/MDV-ALC, por la cual, designó al Ingeniero Erick Aurelio Mota Rojas en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que el último día laborable será el 03 de noviembre de 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2024/MDV-ALC

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0239-2024/MDV-ALC de fecha 04 de noviembre de 2024, se resolvió, entre otros, designar al Ingeniero Civil Erick Aurelio Mota Rojas en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, en virtud a la rotación del cargo asumido por el Ingeniero Civil Erick Aurelio Mota Rojas de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, es menester hacer la precisión en ese extremo, a fin de, procurar el correcto funcionamiento y operatividad de la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PRECISAR el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 046-2024/MDV-ALC, en el extremo de señalar que la encargatura del puesto del **JEFE DEL EQUIPO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** será asumido por el Ingeniero Civil **ERICK AURELIO MOTA ROJAS**, actual Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE